AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

En cumplimiento de lo establecido en el art. 2.2.1.1.2.1.2. Del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE NEIVA, procede a realizar la siguiente convocatoria pública, en los siguientes términos:

LUGAR DE CONSULTA DE DOCUMENTOS	El proyecto de pliego de condiciones se publicará en el portal de contratación definido por la Nación, www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II) y pagina web de la alcaldía de Neiva www.alcaldianeiva.gov.co donde podrá ser consultado por los interesados.
OBSERVACIONES	Dentro del término y horario establecido en el cronograma, los interesados pueden presentar las observaciones que consideren pertinentes al proyecto de pliego de condiciones, indicando con precisión el motivo de observación, las cuales pueden ser allegadas únicamente en la plataforma transaccional SECOP II de acuerdo al manual establecido.
CORRESPONDENCIA	Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso deberá ser radicada en la plataforma transaccional SECOP II como mensaje, observación o propuesta dependiendo del estado del proceso. Teléfono: 8718936
OBJETO A CONTRATAR	SUMIMNISTRAR Y ADMINISTRAR PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO, NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO MUNICIPAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA METODOLOGÍA DEL SISBEN IV EN EL MUNICIPIO DE NEIVA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio y en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal
FECHA LIMITE APROXIMADA PARA PRESENTAR OFERTA	30 JUL 2019
LUGAR PARA PRESENTAR OFERTA	Plataforma transaccional SECOP II.
FORMA DE PRESENTACION DE OFERTA	De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones.

<table>
<tr>
<td>PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td>
<td>
El presupuesto oficial para la ejecución de las actividades objeto del Presente Proceso de Selección abreviada, se estima en SETECIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($730.615.454),

Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso de selección, no serán objeto de ajustes.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

Las erogaciones que adquiera el Municipio de Neiva para cancelar el contrato del proceso contractual, se imputarán con cargo
<table>
<tr><td>PRESUPUESTO ASIGNADO</td><td colspan="4">SETECIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($730.615.454),</td></tr>
<tr><td rowspan="2">DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>GASTO</td><td>RUBRO</td><td>RECURSO</td><td>CDP</td></tr>
<tr><td>C</td><td>0404031511200116</td><td>1101-0101-2384</td><td>3235
3237</td></tr>
<tr><td>CONCEPTO DEL GASTO</td><td colspan="4">CONTINUAR CON EL PROCESO DE OPERATIVIZACION DEL SISBEN</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL APLICABLE</td>
<td>
<table>
<tr><th>Países</th><th>Entidad Estatal Incluida</th><th>Presupuesto del Proceso de Contratación cobijado por el valor del Acuerdo Comercial</th><th>Excepción aplicable al Proceso de Contratación</th><th>Proceso De Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial</th></tr>
<tr><td>Chile</td><td>SI</td><td>SI</td><td>No</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Alianza Pacífico (Chile y Perú)</td><td>SI</td><td>SI</td><td>No</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Estados AELC</td><td>SI</td><td>SI</td><td>No</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Unión Europea</td><td>SI</td><td>SI</td><td>No</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Triángulo del Norte (Guatemala y El Salvador)</td><td>SI</td><td>SI</td><td>No</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Decisión 439 de la CAN</td><td>SI</td><td>SI</td><td>No</td><td>SI</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>CONVOCATORIA A MIPYMES</td>
<td>De acuerdo con la información reportada en la página www.colombiacompra.gov.co, el umbral para convocatorias limitadas a Mipyme para el 2019 es de $377'079.000, según datos suministrados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, vigente hasta el 31 de</td>
</tr>
</table>

ALCALDÍA DE NEIVA
Carrera 5 No. 9 -74
PBX: (57) (8) 8714472
Neiva – Huila – Colombia

	diciembre de 2019. Teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de acuerdo a la tasa representativa del dólar, la presente convocatoria NO se ajusta a los parámetros establecidos en Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, por tanto, el presente proceso NO podrá ser limitado a Mipymes. Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de Proceso contractual, selección abreviada y concurso de méritos cuando: El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
SINTESIS DE CONDICIONES PARA PARTICIPAR	Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el pliego de condiciones: **PERSONAS JURÍDICAS** Con certificado de Existencia y Representación Legal vigente, inscrita en la Cámara de Comercio como mínimo un (1) años de antelación al cierre de la presente convocatoria, que dentro de su objeto social o actividad económica se encuentren relacionada la prestación de Servicios Temporales, y que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) años más. **CONSORCIO Y/O UNIONES TEMPORALES** Acorde con los parámetros legales, será factible presentar propuesta bajo cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios, Uniones Temporales. Los proponentes podrán asociarse en cualquiera de las formas o combinaciones que les permita participar entre: personas jurídicas legalmente constituidas y cuyo objeto social les permita contratar con el

ALCALDÍA DE NEIVA
Carrera 5 No. 9 -74
PBX: (57) (8) 8714472
Neiva – Huila – Colombia

Estado la ejecución de obras civiles objeto del presente proceso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

Todos los Proponentes deben:
Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.

FICHA TÉCNICA

Por la naturaleza de los bienes a contratar, el oferente deberá diligenciar un anexo, bajo la gravedad de juramento declara que ha leída y conoce a plenitud la ficha técnica elaborada por el Municipio de Neiva, igualmente manifiesta que conoce cada uno y todos de los perfiles del personal objeto del suministro por parte del municipio de Neiva, así como las condiciones técnicas de los mismos, y que en caso de ser adjudicatario del presente proceso, contará con el personal ofertado y aceptado en los tiempos establecidos para la entrega de los mismos, con lo cual se ejecutará el contrato de manera fluida, rápida, oportuna y eficaz.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar el requisito de experiencia específica por medio del Registro Único de Proponentes RUP. Se tendrá en cuenta la codificación de bienes y servicios UNSPSC y los salarios mínimos mensual vigentes (SMLMV) inscritos en el Registro único de Proponentes RUP.

El oferente debe acreditar la realización de hasta tres (3) contratos con entidades públicas y/o privadas relacionados en el documento RUP e inscritos en cualquiera de los siguientes códigos:

Código Clasificación UNSPSC	Nombre Clase	Cuantía
80111600	Servicio de personal temporal	100% del presupuesto oficial, (882,26 SMMLV), expresado en máximo tres (3) contratos.

	Tratándose de consorcio o unión temporal, este requisito puede ser cumplido por cualquiera de sus integrantes. Nota: La Alcaldía de Neiva aceptará la inscripción de la experiencia de los proponentes en cualquier otro código, siempre y cuando el objeto del contrato que se registre sea el requerido por la entidad y que corresponda a suministro y administración de personal técnico y operativo
PRE-CALIFICACION	No aplica
CRONOLOGIA DEL PROCESO	Conforme lo establecido en el SECOP II.

Neiva, 15 JUL 2019

FERNANDO MAURICIO IGLESIAS GAONA
Jefe Oficina de Contratación

Revisó Texto Jurídico

FREDY HERNÁN LÓPEZ CÓRDOBA
Abogado Oficina de Contratación

ALCALDÍA DE NEIVA
Carrera 5 No. 9 -74
PBX: (57) (8) 8714472
Neiva – Huila – Colombia